

ROSARIO, 29 OCT 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno VENTUREIRA, MARCELO RUBEN, legajo N°08-10993 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, curso las asignaturas Integración Eléctrica I e Integración Eléctrica II en el ciclo lectivo 2003, omitiéndose oportunamente la excepción a cursado establecida en el punto 5.3.3. de la Ord. 908, ya que el alumno cambia de Plan 1985 a Plan 1995.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referendum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado para el alumno VENTUREIRA, MARCELO RUBEN, legajo N°08-10993, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, quien curso las asignaturas Integración Eléctrica I e Integración Eléctrica II en el ciclo lectivo 2003, omitiéndose oportunamente la excepción a cursado establecida en el punto 5.3.3. de la Ord. 908, ya que el alumno cambia de Plan 1985 a Plan 1995.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 552

U.T.N.
F.R.R.

KA



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO